

Expte: 2184-232
Revisar: 08-01-2024



Ernesto Regueira Núñez

NOTARIO

Tel. 986/ 48.22.09 - Fax 986/ 41.91.71
eregueira@correonorario.org
C/Puerto Rico, 18-20, Ofic.1
36204 Vigo

EDICTO

Yo, ERNESTO REGUEIRA NUÑEZ, Notario del Ilustre Colegio de Galicia, con residencia en Vigo

HAGO CONSTAR:

Que en la Notaría de mi cargo se tramita ACTA DE NOTORIEDAD DE DECLARACION DE HEREDEROS AB INTESTATO del causante Don José Bar Blanco, con el fin de acreditar como herederos del mismo, a sus dos hermanos, don Óscar y don Alfonso, Bar Blanco, conforme al artículo 55, párrafo 2, de la Ley 15/2015, de 2 de julio, de la Jurisdicción Voluntaria.

Siendo los hechos manifestados por los requirentes y testigos los siguientes:

1.- DON JOSÉ BAR BLANCO, con D.N.I. número 36031406C, nacido en Vigo(Pontevedra), el día veintiséis de enero de mil novecientos sesenta, hijo de José y María del Pilar Carmen, falleció en Vigo(Pontevedra), de donde era vecino, el día tres de agosto de dos mil veintitrés, siendo su último domicilio en Vigo(Pontevedra), Rúa Marqués de Valladares, número 27, 6º, en estado de soltero y sin pareja de hecho inscrita en el Registro de Parejas de hecho de la Xunta de Galicia y sin que conste la existencia de descendencia alguna.

2.- Que el causante falleció sin que conste haya otorgado disposición testamentaria alguna.

3.- Que su padre, DON JOSÉ BAR BOO, nacido el día veintisiete de septiembre de mil novecientos veintidós en Vigo(Pontevedra), hijo de José y Carmen, falleció con anterioridad al causante, el día veintidós de febrero de mil novecientos noventa y cuatro en Vigo(Pontevedra) en estado de casado de sus primeras y únicas nupcias con doña María del Pilar Blanco García, de cuyo matrimonio tuvo tres hijos, llamados: José, Óscar y Alfonso.

Que su madre, DOÑA MARÍA DEL PILAR BLANCO García, nació el día dieciocho de enero de mil novecientos treinta en Cariñena (Zaragoza), hija de Pedro y María, falleció con anterioridad al causante, el día veintiuno de julio de dos mil veinte en Vigo(Pontevedra), en estado de viuda de sus primeras y únicas nupcias de don José Bar Boo, de cuyo matrimonio tuvo tres hijos, llamados: José, Óscar y Alfonso.

Durante el plazo que finalizará pasados treinta días desde su publicación, podrán los interesados comparecer en mi Notaría, sita en la calle Puerto rico número 18-20, Oficina 1 (36204), en horas de despacho, para oponerse a la tramitación de la misma o alegar lo que estimen oportuno en defensa de sus derechos.

En Vigo, a quince de noviembre de dos mil veintitrés.

El Notario

DILIGENCIA: Para hacer constar que el presente edicto estuvo expuesto en el Tablón oficial de anuncios de este Ayuntamiento, durante el plazo reglamentario.



Vigo, 8 Xaneiro 2024
El Secretario General
P.A.
El Jefe del Registro General.

Xosé Vicente

ASAO.- X. VICENTE COMEJANA TRIGO-

PLIGENCIA: Para poder constar que el presente
edicto estuvo expuesto en el tablón oficial de
anuncio de este Ayuntamiento, durante el plazo
reglamentario.

Yo,
El Secretario General,
BA,
El Jefe del Registro General.

EL AYUNTAMIENTO DE BARRIA DE TRINIDAD